



MEMORIA EXPLICATIVA DE BENEFICIO PÚBLICO

FUNDACIÓN EL ARCA DE MINDY

I. PRESENTACIÓN, NATURALEZA Y DOMICILIO

La Fundación El Arca de Mindy es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y de beneficencia, constituida al amparo del Título XXXIII del Libro I del Código Civil y de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La Fundación tiene domicilio en la comuna de Angol, Región de La Araucanía, y desarrolla prioritariamente sus actividades en dicha comuna y sus alrededores.

Su objeto central consiste en propender al bienestar animal, promover la tenencia responsable de animales de compañía y contribuir a la protección ambiental comunitaria, mediante acciones de rescate, atención de urgencia, recuperación, adopción responsable, educación y difusión.

II. DECLARACIÓN DE BENEFICIO PÚBLICO Y UNIVERSALIDAD

La Fundación orienta sus actividades al interés general y al beneficio de la comunidad, especialmente mediante la protección de animales de compañía en situación de calle, abandono, maltrato, enfermedad, accidente o vulnerabilidad.

La actividad de la Fundación beneficia directamente a los animales rescatados o atendidos y, de modo indirecto, a la comunidad de Angol y sectores cercanos, al contribuir a la prevención del abandono animal, la promoción de la tenencia responsable, el control ético de la población animal y la educación comunitaria sobre el cuidado y respeto hacia los animales.

La Fundación no limita sus acciones a fundadores, directores, miembros o personas relacionadas con ella. Las solicitudes de ayuda, denuncias de animales en situación de vulnerabilidad y postulaciones de adopción son recibidas desde la comunidad a través de sus canales de comunicación públicos, principalmente redes sociales y contacto directo.

La priorización de los casos se efectúa conforme a criterios objetivos relacionados con la urgencia médica, riesgo vital, condición de abandono,



maltrato, atropello, vulnerabilidad del animal y disponibilidad material de la Fundación para prestar o gestionar ayuda.

III. GRATUIDAD DE LAS ATENCIONES Y FINANCIAMIENTO

Las actividades de rescate, atención, recuperación, difusión y adopción ejecutadas por la Fundación no contemplan cobros obligatorios a las personas que reportan un caso ni a los beneficiarios de las actividades comunitarias.

En el caso de las adopciones, la Fundación podrá solicitar antecedentes a los postulantes y exigir el cumplimiento de condiciones de adopción responsable, tales como entrevista, compromiso de cuidado, acreditación de condiciones mínimas para el bienestar del animal, seguimiento u otras medidas orientadas exclusivamente a resguardar el interés y protección del animal entregado.

La Fundación financia sus actividades mediante donaciones voluntarias de personas naturales o jurídicas, aportes de colaboradores, campañas solidarias, colectas, rifas, actividades de recaudación y otros mecanismos lícitos de financiamiento compatibles con su naturaleza sin fines de lucro.

Los ingresos y recursos de la Fundación se destinan exclusivamente al cumplimiento de sus fines estatutarios, incluyendo gastos veterinarios, medicamentos, alimentación, traslados, insumos, alojamiento temporal, difusión, esterilizaciones y demás necesidades asociadas al cuidado y protección de los animales atendidos.

IV. ACTIVIDADES DE BENEFICIO PÚBLICO EFECTIVAMENTE REALIZADAS

A continuación, se describen las actividades de beneficio público ya realizadas por la Fundación. Cada actividad se expone indicando su fecha, lugar, contenido, beneficiarios, forma de acceso, financiamiento y participación concreta de la Fundación.

1. Rescate y atención de urgencia de animal en situación de abandono o emergencia

a) ATOM (atropellado):

- **Fecha de ejecución:** 25 de diciembre de 2025
- **Lugar:** Sector Alemania, comuna de Angol



- **Descripción de la actividad:** Con fecha 25 de diciembre de 2025, junto con la Agrupación Huella Animal de Angol, la Fundación tomó conocimiento de perro atropellado (aproximadamente 6 meses de edad), a quien posteriormente se le llamó ATOM. Recibimos llamado por parte de los vecinos del sector mediante redes sociales.
- **La Fundación realizó las siguientes acciones concretas:** en coordinación con la Agrupación Huella Animal de Angol, se procedió al rescate del animal y traslado inmediato para atención médica, luego del diagnóstico (rotura de mandíbula), se proporcionó los medios económicos para el pago de la cirugía ya que la Fundación recientemente había recolectado dinero por medio de una rifa.
- **Beneficiarios directos:** El perro atropellado.
- **Beneficiarios indirectos:** La comunidad del sector Alemania de Angol, incluyendo vecinos que reportaron y participaron en la solución del caso, al evitar que el animal muriera o quedara con secuelas irreversibles dada la gravedad de sus heridas
- **Costo para los beneficiarios:** 0\$. La actividad no tuvo costo para la persona denunciante, ni para los vecinos del sector. Los gastos asociados a la cirugía fueron asumidos por la Fundación por medios adquiridos previamente por medio de una rifa y el resto de los gastos mediante aporte de colaboradores.
- **Forma de acceso o requisitos:** El acceso se produjo mediante el reporte público del caso a través de Instagram. No se exigieron pagos ni membresías. La intervención fue priorizada atendida la condición de urgencia y vulnerabilidad del animal.
- **Financiamiento:** La actividad fue financiada por recursos de la Fundación obtenidos mediante rifa previa.
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación, por medio de su fundadora Roxana Melero, realizó directamente el pago de la cirugía de ATOM y se mantuvo en coordinación constante con la Agrupación Huella de Animal de Angol respecto de su rehabilitación y hasta su adopción.

b) GRIZZLY (discapacitado):

- **Fecha de ejecución:** 05 de febrero de 2026
- **Lugar:** Angol
- **Descripción de la actividad:** En conjunto con la Agrupación Huella Animal de Angol tomamos conocimiento de un perro senior



discapacitado, que tenía cero movilidad de las patas traseras y empezamos campaña de difusión para su adopción y recaudación de dinero para comprar carro ortopédico

- **La Fundación realizó las siguientes acciones concretas:** Recaudación de dinero por medio de redes sociales y personas cercanas a la Fundadora Roxana Melero para la obtención de los medios económicos para la compra del carro ortopédico.
- **Beneficiarios directos:** El perro discapacitado
- **Beneficiarios indirectos:** La comunidad animalista de Angol que nos hizo llegar el caso para así darle una oportunidad de vida digna a este perro senior.
- **Costo para los beneficiarios:** El costo del carro ortopédico fue la suma de \$210.000. Sin embargo, su obtención no tuvo un costo concreto para ningún colaborador en específico, los que aportaron lo hicieron voluntariamente en la medida de sus capacidades económicas.
- **Forma de acceso o requisitos:** El acceso se produjo mediante el reporte público del caso a través de Instagram. No se exigieron pagos ni membresías. La intervención fue priorizada atendida la condición de vulnerabilidad del animal.
- **Financiamiento:** La actividad fue financiada por donaciones y colaboradores voluntarios
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación, por medio de su fundadora Roxana Melero, realizó el pago parcial del carro ortopédico ya que parte del precio también fue pagado por la Agrupación Huella de Animal de Angol.

c) LOKI (Cirugía mayor: tumor en el vaso, quistes en los testículos y próstata, sedimento biliar y alteraciones adrenales):

- **Fecha de ejecución:** 02 de abril de 2026
- **Lugar:** Santiago
- **Descripción de la actividad:** Por actividad de rescate realizado por voluntaria de la Fundación que cambió su domicilio a la ciudad de Santiago, tomó en resguardo a un perro senior de 10 años de edad, en situación de abandono en autopista de Huechuraba.
- **La Fundación realizó las siguientes acciones concretas:** Recaudación de dinero por medio de redes sociales y personas cercanas a la Fundadora Roxana Melero para la obtención de los medios



económicos para costear la cirugía mayor que requería LOKI, consistente en extracción del vaso y castración.

- **Beneficiarios directos:** El perro enfermo
- **Beneficiarios indirectos:** La comunidad animalista de la comuna de Ñuñoa, Santiago, específicamente la voluntaria que lo rescató y que tiene por nombre Cleismar Pérez.
- **Costo para los beneficiarios:** El costo de la cirugía estaba alrededor de los \$900.000, la Fundación logró recaudar \$150.000. Sin embargo, su obtención no tuvo un costo concreto para ningún colaborador en específico, los que aportaron lo hicieron voluntariamente en la medida de sus capacidades económicas.
- **Forma de acceso o requisitos:** El acceso se produjo mediante el reporte directo de voluntaria. No se exigieron pagos ni membresías. La intervención fue priorizada atendida la condición de gravedad de salud del animal.
- **Financiamiento:** La actividad fue financiada por donaciones y colaboradores voluntarios
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación, por medio de su fundadora Roxana Melero, realizó el pago parcial de la cirugía ya que el resto fue pagado en parte con dineros propios de la rescatista y colecta hecha por su cuenta mediante redes sociales.

d) BAGUALA (atropellada):

- **Fecha de ejecución:** 22 de mayo de 2026
- **Lugar:** Avenida O'Higgins, comuna de Angol
- **Descripción de la actividad:** Por medio de llamado de emergencia realizado por trabajadora del Restobar Baguales a la fundadora Roxana Melero, reportó el atropellamiento de una perra comunitaria en la Avenida Bernardo O'Higgins frente a dicho establecimiento.
- **La Fundación realizó las siguientes acciones concretas:** en coordinación con la Agrupación Huella Animal de Angol, se procedió al rescate del animal y traslado inmediato para atención médica. Luego del diagnóstico (rotura de 5 dientes y diversas raspaduras en el resto del cuerpo), se proporcionó los medios económicos para el traslado, alimentación, cirugía de extracción de dientes astillados y rehabilitación de BAGUALA
- **Beneficiarios directos:** La perra atropellada.



- **Beneficiarios indirectos:** La comunidad del sector que apoyó activamente en la atención inmediata de la perra, haciendo presente que el Restobar prestó el primer vehículo para el traslado del animal al momento del evento y le dio resguardo en sus dependencias mientras llegábamos a atender a la perra.
- **Costo para los beneficiarios:** 0\$. La actividad no tuvo costo para la persona denunciante, ni para los vecinos del sector. Los gastos asociados a la cirugía, alimentación, tratamiento y rehabilitación, fueron asumidos por la Fundación por medios propios de la Fundadora Roxana Melero y el resto de los gastos mediante aportes y donaciones de distintos colaboradores, incluyendo el Restobar Baguales quienes nos permitieron colocar una alcancía dentro del local para recaudar fondos.
- **Forma de acceso o requisitos:** El acceso se produjo mediante el reporte público del caso mediante contacto directo con la fundadora Roxana Melero. No se exigieron pagos ni membresías. La intervención fue priorizada atendida la condición de urgencia y vulnerabilidad del animal.
- **Financiamiento:** La actividad fue financiada por recursos propios de la fundadora Roxana Melero, donaciones, aportes de voluntarios y alcancía de recaudación en Restobar.
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación, por medio de su fundadora Roxana Melero, realizó directamente el pago de la cirugía de BAGUALA, su tratamiento y alimentación, mientras que la Agrupación Huella de Animal de Angol, realizaba la atención de la perra durante su rehabilitación.

2. Recuperación, cuidado temporal y adopción responsable

a) ANGELITA (cachorra rescatada en situación de abandono)

- **Fecha:** 25 de diciembre de 2025
- **Lugar de rescate:** Los Confines, comuna de Angol
- **Descripción de la actividad:** Luego del rescate de la cachorra de aproximadamente 2 meses de vida, la Fundación desarrolló un proceso de recuperación y cuidado temporal consistente en desparasitación, vacunación, alimentación, crianza y resguardo en hogar temporal en domicilio particular de la fundadora Roxana Melero ubicado en calle Valparaíso N°436 de la comuna de Angol, por el periodo aproximado de 4 meses. Posteriormente, se promovió



la adopción responsable de la perra mediante publicaciones en Instagram y WhatsApp. Sin embargo, se logra adopción responsable en jornada realizada en HOME CENTER de Angol en actividad coordinada con Agrupación Huella Animal de Angol.

- **Beneficiarios directos:** la bella Angelita que encontró un hogar ideal para ella, en la comuna de Negrete con familia con campo.
- **Beneficiarios indirectos:** El grupo familiar adoptante, además de la comunidad alcanzada por las acciones de difusión y educación sobre adopción responsable.
- **Costo para los beneficiarios:** El proceso de rescate, recuperación y difusión no tuvo costo para la comunidad. La adopción no contempló cobro por ningún concepto, incluso ANGELITA fue entregada a sus adoptantes con arnés, correa, cobija y un saco de alimento.
- **Requisitos y proceso de acceso a la adopción:** El proceso contempló entrevista, compromiso de tenencia responsable, esterilización y seguimiento posterior. Los requisitos fueron aplicados con el único objeto de asegurar el bienestar del animal y una adopción responsable, sin discriminación arbitraria entre los postulantes.
- **Financiamiento:** Los gastos de recuperación, alimentación, tratamientos veterinarios y difusión fueron financiados mediante recursos propios de la fundadora Roxana Melero.
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación efectuó directamente la difusión en redes sociales, recepción de postulaciones, entrevistas, coordinación veterinaria, traslados, entrega del animal y seguimiento posterior.

b) NORMA (perra adulta, con herida abierta y en situación de abandono):

- **Fecha:** 11 de marzo de 2026
- **Lugar de rescate:** Arturo Prat, comuna de Angol
- **Descripción de la actividad:** La perra ingresó sola a la oficina de la fundadora Roxana Melero ubicada en calle Arturo Prat N°99 de Angol y al momento de en qué inspeccionamos a la perra, nos percatamos que tenía una herida abierta de unos 5 centímetros de diámetro en la parte interna de la pata derecha trasera. Con ayuda de los voluntarios de la Fundación, se trasladó a la Veterinaria Municipal para limpiar y suturar la herida, ya que no había infección. Se le dio tratamiento antibiótico y antiinflamatorio, así como curas diarias para evitar infecciones. Se le habilitó un espacio cómodo y con las



condiciones necesarias para su descanso, rehabilitación y alimentación en dicha oficina, en la que permaneció alrededor de 3 meses, siendo permanentemente atendida por los voluntarios y la fundadora para sus paseos diarios y alimentación. Posteriormente, se promovió la adopción responsable de la perra mediante publicaciones en Instagram y WhatsApp. Siendo finalmente adoptada por una cliente de la oficina.

- **Beneficiarios directos:** la hermosa Normita que encontró un hogar cálido con una dama que aspiraba a un perro de compañía como ella, dulce y apacible.
- **Beneficiarios indirectos:** El grupo familiar adoptante, además de la comunidad alcanzada por las acciones de difusión y educación sobre adopción responsable.
- **Costo para los beneficiarios:** El proceso de rescate, recuperación y difusión no tuvo costo para la comunidad. La adopción no contempló cobro por ningún concepto, NORMA fue entregada a su adoptante con collar, cobija y un saco de alimento.
- **Requisitos y proceso de acceso a la adopción:** El proceso contempló entrevista, compromiso de tenencia responsable y seguimiento posterior. Los requisitos fueron aplicados con el único objeto de asegurar el bienestar del animal y una adopción responsable, sin discriminación arbitraria entre los postulantes.
- **Financiamiento:** Los gastos de recuperación, alimentación, tratamientos veterinarios y difusión fueron financiados mediante recursos propios de la fundadora Roxana Melero.
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación efectuó directamente la difusión en redes sociales, recepción de postulaciones, entrevistas, coordinación veterinaria, traslados, entrega del animal y seguimiento posterior.

3. Alimentación de perros en situación de abandono:

- **Fecha:** 16 de noviembre de 2025
- **Lugar:** sector urbano, comuna de Angol
- **Descripción de la actividad:** Se recorrió gran parte del sector urbano de la comuna de Angol para llevar alimentación de calidad a animales en situación de abandono. Previamente se cocinó tipo sopa, pollo, carne vísceras, zanahoria, zapallo y arroz y posteriormente



se mezcló con alimento seco. Durante el recorrido se alimentaron alrededor de 10 perros en notable estado de desnutrición.

- **Beneficiarios directos:** los perritos que alcanzamos a alimentar con lo que teníamos.
- **Beneficiarios indirectos:** La comunidad en general que toma conciencia sobre los animales de la calle
- **Costo para los beneficiarios:** Sin costo.
- **Financiamiento:** Se invirtió parte de lo que se había recaudado hasta el momento en una rifa que venía haciendo hacía un par de semanas atrás la Fundación
- **Participación concreta de la Fundación:** La Fundación a través de su fundadora Roxana Melero y su secretario Carlos Estrada, prepararon el alimento y dispusieron de los medios necesarios para hacer llegar el alimento a los más necesitados.

4. Colecta y donación de insumos médicos y alimentos para la desgracia de los incendios de Lirquén de enero 2026:

- **Fecha:** 25 de enero 2026
- **Lugar:** Lirquén
- **Descripción de la actividad:** Mediante campaña de difusión en Instagram y WhatsApp se solicitaron donaciones dinerarias para la compra de insumos médicos y alimentos que serían destinados a ayudar con la desgracia de los incendios de Lirquén.
- **Beneficiarios directos:** perros y gatos afectados por los incendios.
- **Beneficiarios indirectos:** La comunidad en general que también formaba parte de los rescates
- **Costo para los beneficiarios:** Sin costo.
- **Financiamiento:** Donaciones y aportes voluntarios
- **Participación concreta de la Fundación:** Compra de insumos médicos y alimentos en gran cantidad que fueron entregados a la directiva de la Agrupación Huella Animal de Angol, quienes personalmente llevaron la ayuda para los quemados de Lirquén.

5. Actividades de colecta, recaudación y visualización:

Dadas las necesidades de autofinanciamiento para toda la actividad desarrollada, iniciamos con la rifa de unos Audífonos Samsung que nos ayudaron muchísimo a tener un fondo, pero rápidamente fue utilizado para la cirugía de ATOM y la jornada de alimentación que hicimos. Desde



entonces resolvemos sobre la marcha con campañas de difusión que nos permiten resolver las emergencias en la medida que se presentan.

Actualmente, para intentar alcanzar un sustento base, hemos adquirido 5 alcancías de acrílico transparente que hemos decorado y personalizado con todos los datos de la Fundación y que están dispuestos y diversos negocios de la ciudad de Angol.

Adicionalmente, para generar visibilidad hicimos calendarios del año 2026 y stickers personalizados que repartimos en diciembre de 2025 y que se encuentran en Notarías, Conservador de Bienes Raíces, Estudios Jurídicos, Concesionarios de Autos y otros establecimientos para fomentar las donaciones.

Finalmente, hemos logrado la obtención de una cuenta corriente en el Banco Santander que, además, nos otorgó una línea de crédito por la suma de \$100.000 que tenemos como reserva para alguna emergencia.

V. MECANISMOS DE ACCESO, TRANSPARENCIA Y RESPALDO DE ACTIVIDADES

La Fundación mantiene canales públicos de comunicación para la recepción de reportes, solicitudes y postulaciones, principalmente mediante Instagram a través de la cuenta **@el_arca_de_mindy**, correo electrónico **elarcademindy@gmail.com** y el teléfono personal de la fundadora **+56 937541625**.

Las actividades descritas en esta memoria pueden ser respaldadas mediante publicaciones en Instagram, y comprobantes de transferencias hechas desde la cuenta RUT de la Fundadora y posteriormente de la cuenta corriente de la Fundación.

La Fundación se compromete a conservar los antecedentes disponibles que permitan acreditar la efectiva realización de sus actividades de beneficio público y el destino de los recursos empleados en ellas.

VI. DECLARACIÓN FINAL

La Fundación El Arca de Mindy declara que las actividades descritas en esta memoria han sido realizadas en desarrollo de sus fines estatutarios y en beneficio de animales de compañía en situación de vulnerabilidad y de la comunidad en general.



Asimismo, declara que sus recursos se destinan al cumplimiento de sus objetivos de beneficencia y protección animal, sin distribución de utilidades, excedentes o beneficios entre fundadores, directores, miembros o personas relacionadas con la Fundación.